

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **032-ED / 2014**
VISVIRI, 06 de Enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.557, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886 Convenio Marco Nº 78111502
6. La Solicitud emitida por el Director del DAEM
7. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de Compra Modalidad > 10 UTM Ley 19.886 de Compras Públicas, al proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT Nº 89.862.200-2**, por concepto de adquisición de pasajes aéreos ARICA/LA SERENA/ARICA, para participar en capacitación con relación a la Subvención Especial Preferencial (SEP) los días 15 al 20 de Enero del Sr.
 - LUIS JOFRE QUINSACARA RUT Nº 8.614.656-8
2. **IMPUTESE**, este gasto al Presupuesto de Educación Municipal año 2014
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de las ofertas.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.




LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL